I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/063

Cerrillos, Septiembre 05 de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en Resolución N°400/CD 049/2012 de fecha 16.08.12

2) Lo solicitado por el Depto. de Abastecimiento en Memorándum N°401/994/2012 de fecha 05.09.12

RESUELVO:

1) *Modificase el punto N°1 de la Resolución de Contratación Directa N°400/CD 049/2012 en donde dice $2.552.000.- IVA incluido, debe decir* ***Exento de IVA.***

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CIACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/cua
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo